



C.E. N.º 203119

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 23 DIC 2013

**VISTO:** las Reuniones de Alto Nivel que se van a llevar a cabo en Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional el día 25 de noviembre de 2013 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y la Visita Oficial a Puerto Príncipe, Haití para mantener reuniones con autoridades locales y visitar a las tropas uruguayas que se llevara a cabo del 26 al 27 de noviembre de 2013;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes parta para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 24 de noviembre de 2013, regresando a la República el día 28 de noviembre de 2013;-----

III) que el señor Ministro regresa desde la ciudad de Puerto Príncipe hacia la ciudad de Montevideo, haciendo escala en la ciudad de Brasilia, siendo que el trayecto Puerto Príncipe - Brasilia se efectuara en vuelo privado, no generando erogación alguna por dicho tramo;-----

IV) que siendo el viático diario a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, de U\$S 378.00 (dólares estadounidenses trescientos setenta y ocho) y a la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, de U\$S 179.00 (dólares estadounidenses ciento setenta y nueve) corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo a la suma de U\$S 529.00 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve) y U\$S 251.00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno) respectivamente;-----

V) que el viático en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil es de U\$S 275,00 (dólares americanos doscientos setenta y cinco);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N.º 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de

diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; Artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes a fin de mantener Reuniones de Alto Nivel que se van a llevar a cabo en Naciones Unidas sobre el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América y en Visita Oficial a Puerto Príncipe, Haití para mantener reuniones con autoridades locales y visitar a las tropas uruguayas del 24 de noviembre al 28 de noviembre de 2013.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Doctor Luis Almagro Lemes en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América por dos (2) días, 24 y 25 de noviembre de 2013, por un importe de U\$S 529.00 (dólares estadounidenses quinientos veintinueve) en la ciudad de Puerto Príncipe, Haití, por un (1) día 26 de noviembre por un importe de U\$S 251.00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno) y en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por dos (2) días, 27 y 28 de noviembre de 2013, por un importe de U\$S 275.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Nueva York-Puerto Príncipe-Brasilia-Montevideo, para el señor Ministro Doctor Luis Almagro Lemes, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA  
Presidente de la República